



CONVOCATORIA PARA PROCESO DE DESIGNACIÓN DE LA PERSONA RESPONSABLE DE LA COORDINACIÓN DEL  
ÁREA ACADÉMICA 2 “DIVERSIDAD E INTERCULTURALIDAD”

La Dra. Rosa María Torres Hernández, Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional, con fundamento en el artículo 12, fracción XIII, del Decreto que crea la Universidad Pedagógica Nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de agosto de 1978, y de conformidad con lo previsto en el inciso C) del punto 2.2, del Documento de Reorganización Académica de la Unidad Ajusco de la UPN, aprobado por el Consejo Académico en su Sesión LXXX, celebrada los días 16 y 28 de octubre y 3 de noviembre de 2003, publicado en la Gaceta UPN, el día 3 de febrero de 2004.

**CONVOCA**

Al personal académico del Área Académica 2 “Diversidad e Interculturalidad”, con el fin de que se lleve a cabo la selección interna de aspirantes para formar la terna de candidatos que será presentada a la Rectoría, para que ésta designe a la persona responsable de la Coordinación correspondiente, de acuerdo con las siguientes:

**BASES**

**PRIMERA.** Podrá participar todo el personal académico con plaza dictaminada, en funciones y con adscripción al Área Académica “2”.

**SEGUNDA.** Las candidatas y los candidatos para integrar la terna del Área serán elegibles con base en los siguientes criterios:

- I. Experiencia académica en docencia e investigación.
- II. Antigüedad mínima de tres años en la UPN.
- III. Tener nombramiento de tiempo completo.
- IV. Contar con dictaminación por la CAD en la plaza que ocupa.
- V. Pertenecer al Área Académica “2”.
- VI. Capacidad para coordinar el trabajo académico.
- VII. Dedicar y disponer de tiempo completo para desempeñar las actividades que implica el cargo.
- VIII. Los miembros de la Comisión Organizadora no podrán participar en el presente proceso.
- IX. Acreditar una amplia trayectoria en actividades de docencia, investigación y difusión.
- X. Presentar un plan de trabajo que recoja las necesidades y tareas propias del Área Académica de la Universidad Pedagógica Nacional.
- XI. La persona responsable de la coordinación de área no podrá ser responsable de programa simultáneamente.

**TERCERA.** La organización del proceso para realizar la selección de las candidatas y los candidatos, e integrar la terna estará a cargo de una Comisión Organizadora constituida por una persona representante de la autoridad designada por la Rectoría y por dos personas del personal académico nombradas por el Consejo Interno del Área Académica 2, instalada el día 13 de febrero de 2020.

**CUARTA.** El personal académico que cumpla con los requisitos de la presente convocatoria, podrá registrarse y entregar su plan de trabajo y su *curriculum vitae*, en medio digital, ante la Comisión Organizadora, del 17 al 28 de febrero de 2020, en las oficinas de la Secretaría Académica de esta Casa de Estudios en un horario de las 10:00 a las 18:00 horas.

**QUINTA.** Las candidatas y los candidatos que se registren deberán presentar su plan de trabajo al personal académico del Área Académica 2 “Diversidad e Interculturalidad”, el día 3 de marzo de 2020, en el Auditorio A, a las 12:00 horas.

**SEXTA.** Las votaciones se llevarán a cabo bajo la responsabilidad de la Comisión Organizadora el día 4 de marzo de 2020, de las 10:00 a las 18:00 horas, para cuyo efecto se colocarán las urnas pertinentes en la Sala 1 del Área Académica 2. El personal académico sólo podrá votar por las candidatas y los candidatos del Área Académica de su adscripción. El voto será directo, universal y secreto.

**SÉPTIMA.** El conteo y resultado de los votos se realizará de manera abierta y pública al término de la votación en el mismo lugar en donde se encuentre ubicada la urna en el día y hora determinada para llevar a cabo la votación. La votación será válida cuando el total de votos sea al menos el 50% más uno del personal académico del Área Académica 2 con registro en el padrón.

**OCTAVA.** Una vez concluido el proceso, la Comisión Organizadora presentará a la Rectoría, el 05 de marzo de 2020, por escrito, la terna en orden alfabético, la cual no será decisiva, con el número total de votos obtenidos para cada candidata o candidato, así como el plan de trabajo de cada integrante de la terna.

**NOVENA.** La Rectoría, una vez que reciba la propuesta de la terna, iniciará el proceso de entrevista con cada uno de los integrantes de la misma.

**DÉCIMA.** La Rectoría, al concluir su proceso de valoración, dará a conocer el nombre de la académica o académico que ocupará la Coordinación del Área Académica 2 y hará la designación emitiendo el documento correspondiente, señalando la fecha de toma de posesión del encargo.

**DÉCIMA PRIMERA.** Los asuntos no previstos en el proceso de elección, serán resueltos por la Comisión Organizadora.

Ciudad de México, 17 de febrero, 2020

ATENTAMENTE  
“EDUCAR PARA TRANSFORMAR”

DRA. ROSA MARÍA TORRES HERNÁNDEZ  
RECTORA

